

29. MEDIO AMBIENTE.

29.1. NORMATIVA SOBRE TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS.

-R.D. 2823/1983, de 5 de octubre, sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR, en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente (B.O.R. núm. 141, de 6 de diciembre; B.O.E. núm. 271, de 12 de noviembre de 1983); asumidos por **Decreto 41/1983, de 25 de noviembre** (B.O.R. núm. 141, de 6 de diciembre /Ar. 2041).

-R.D. 3353/1983, de 5 de octubre, sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR, en materia de **medio ambiente** (B.O.R. núm. 31, de 13 de marzo de 1984 /Ar.719; B.O.E. núm. 23, de 27 de enero de 1984); asumidos por **Decreto 8/1984, de 8 marzo** (B.O.R. núm. 37, del 27 /Ar. 823).

29.2. PROTECCIÓN

29.2.1. Normativa estatal.

-Orden 2230/2013, de 25 de noviembre, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se regula el procedimiento de comunicación entre las Administraciones autonómicas, estatal y comunitaria de la información oficial de los espacios protegidos **Red Natura 2000** (B.O.E. núm. 288, de 2 de diciembre, Ar. 1741).

29.2.2. Normativa autonómica general.

-Orden 33/2000, de 11 de septiembre, de la Consejería de Turismo y Medio Ambiente, por la que se establece el procedimiento para la obtención del **certificado de convalidación de inversión** destinada a la **protección del medio ambiente**. (B.O.R. núm. 121, del 28 /Ar. 221).

-Ley 5/2002, de 8 de octubre, de **Protección del medio ambiente** de La Rioja (B.O.R. núm.124, del 12 /Ar.209; B.O.E. núm.253, del 22); cfr. D. 12/2002, del Consejo Consultivo de La Rioja; modificada por: **i) Ley 10/2003, de 19 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2003”; B.O.R. núm. 160, del 30 /Ar 262; c.e. B.O.R. núm. 14, de 29 de enero de 2004 /Ar.16; B.O.E. núm. 160, del 30); cuyo art. 30 modifica los arts. 6.c), 8.2, 9, 26, 53, 56, 57, 58, 64, y D.A.2ª (régimen sancionador); **ii) Ley 6/2007, de 21 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2008”; B.O.R. núm 171, del 27 /Ar. 344; B.O.E. núm 16, de 18 de enero de 2008), cuyo art. 36 modifica el art. 51.2; **iii) Ley 7/2011, de 22 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2012 (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2012”) (B.O.R núm. 166, del 28; c.e. B.O.R núm. 167, del 30; B.O.E. núm.21, de 25 de enero de 2012 /Ar. 286), cuyo art. 43 modifica el art. 53.2.3, sobre infracciones; y **iv) Ley 7/2012, de 21 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2013 (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2013”; B.O.R núm. 159, del 28; B.O.E. núm. 15, de 17 de enero de 2013; c.e. B.O.R. núm. 59, de 13 de mayo de 2013/ Ar. 226), cuyo art. 83 modifica los art. 25.4 y 25.5.

-Decreto 62/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el **Reglamento de desarrollo del Título I “Intervención Administrativa” de la Ley 5/2002**, de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja (B.O.R. núm 151, de 16 de noviembre /Ar. 278; cfr. D. 68/2006, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Resolución 130/2007, de 16 de febrero, del Director General de Calidad Ambiental, por la que se

aprueban los **criterios para la determinación de la existencia de efectos significativos en el medio ambiente del planeamiento urbanístico** de desarrollo (B.O.R. núm. 31, de 6 de marzo).

-Decreto 20/2009, de 3 de abril, por el que se regula el **procedimiento administrativo de evaluación ambiental de planes y programas** (B.O.R. núm. 47, del 15; c.e. B.O.R. núm. 88, de 17 de julio /Ar. 130); cfr. D.23/2009, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Resolución 117/2013, de 15 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Programa de Inspección Medioambiental de La Rioja para el año 2013 (B.O.R. núm. 46, de 12 de abril).

-Resolución de 14 de febrero de 2014, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Programa de Inspección Medioambiental de La Rioja para el año 2014 (B.O.R. núm. 23, del 21).

-Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran zonas especiales de conservación de la **Red Natura 2000 en la CAR** y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales (B.O.R. núm. 24, del 24 /Ar. 51).

-Resolución de 2 de febrero de 2015, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Programa de Inspección Medioambiental de La Rioja para 2015 (B.O.R. núm. 26, del 25; c.e. B.O.R. núm. 18, de 10 de abril).

-Resolución 35/2016, de 16 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el **Programa de Inspección Medioambiental de La Rioja para el año 2016** (B.O.R. núm. 22, del 24).

-Ley 6/2017, de 8 de mayo, de **Protección del Medio Ambiente de la CAR** (B.O.R. núm. 54, del 12; B.O.E. núm. 125, del 26 /Ar. 109; cfr. D.3/17, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Acuerdo de 20 de julio de 2017, de la Comisión Bilateral Estado-CAR para la **solución de discrepancias sobre la DT 3ª de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la CAR**, en el sentido de que el Gobierno de la CAR acometerá el desarrollo reglamentario de esta Ley antes del 15 de septiembre de 2018 ajustándose a la legislación básica del Estado, a la Ley estatal 21/2013 y a la STC 109/2017 (B.O.E. núm. 58, de 7 de marzo de 2018).

-Decreto 36/2017, de 21 de julio, por el que **se declaran áreas naturales singulares determinados espacios de la CAR** y se aprueban sus normas de protección (B.O.R. núm. 85, del 26 /Ar. 152).

-Acuerdo (s/f) de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-CAR por el que se decide iniciar **negociaciones para solventar discrepancias sobre la inconstitucionalidad de la DT 3ª de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja** (BOE núm. 233, de 27 de septiembre).

-Resolución 34/2018, de 20 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Programa de Inspección Medioambiental de La Rioja para el año 2018 (B.O.R. núm. 25, del 28).

-Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I **"Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja** (B.O.R. núm. 113, del 26; cfr. D.89/18, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Resolución 65/2019, de 19 de diciembre, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos por la que se aprueba el **Programa de Inspección**

Medioambiental de La Rioja para el año 2020 (B.O.R. núm. 153, del 30).

29.2.3. Plan de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja (PEPMAN).

29.2.3.1. Normativa general y sus modificaciones.

-Resolución de 28 de junio de 1988, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se aprueba definitivamente el **Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja (PEPMAN)** (B.O.R. núm. 78, del 30; c.e. B.O.R. núm. 105, de 1 de septiembre).²³ El PEPMAN ha sido **derogado** por el **Decreto 18/2019, de 17 de mayo, por el que se aprueba la Directriz del protección del suelo no urbanizable de La Rioja (DISNUR)**, publicado en el B.O.R. núm. 65, del 29, cfr. Dictamen 53/2019, del Consejo Consultivo de La Rioja. Antes fue objeto de las siguientes modificaciones:

-Resolución de 7 de agosto de 1992, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se aprueba la modificación puntual del PEPMAN, en el borde Norte del Espacio de Montaña Mediterránea Leza-Cidacos en **Ausejo** (B.O.R. núm. 100, del 20).

-Resolución de 28 de octubre de 1992, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se modifican los **arts. 45 y Anexos 4 y 5** del PEPMAN (B.O.R. núm. 145, de 3 de diciembre; c.e. B.O.R. núm. 24, de 25 de febrero de 1993).

-Resolución de 1 de junio de 1993, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se aprueba la modificación puntual del PEPMAN, en el borde Norte del Espacio de Montaña Mediterránea Leza-Cidacos en **Ausejo** (B.O.R. núm. 74, del 17).

-Resolución de 29 de noviembre de 1993, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se aprueba la modificación puntual del PEPMAN, en la Carretera de Arnedo s/n de **Autol** (B.O.R. núm. 152, de 16 de diciembre).

-Resolución de 8 de febrero de 1995, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente la modificación de los **arts. 45, 53, 59 y D.T.1ª y 2ª** del PEPMAN (B.O.R. núm. 25, del 28).

-Resolución de 22 de junio de 1998, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, por la que se, por la que se aprueba definitivamente la modificación del PEPMAN, en las Huertas del Cidacos HT-9, de **Herce** (B.O.R. núm. 93, de 4, de agosto).

-Resolución de 7 de julio de 2003, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, por la que se modifica el PEPMAN en los términos de Miraflores y Vinelas de **Cornago** (B.O.R. núm. 90, del 19).

-Resolución de 3 de febrero de 2004, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se aprueba definitivamente el PEPMAN, en las Huertas Tradicionales HT-9, de **Arnedo** (B.O.R. núm. 28, del 28).

-Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se aprueba definitivamente la modificación del límite del Espacio de Catálogo de Huertas Tradicionales, Huertas del Iregua, HT-7, del PEPMAN, de **Alberite**. (B.O.R. núm. 127, de 5 de octubre).

²³ Publicada también en: GOBIERNO DE LA RIOJA, CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, *Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja*, Logroño, Gobierno de La Rioja, 1989, ISBN 8485375-24-6. **Tramitación del P.E.P.M.A.N: Iniciativa:** Por Resolución de 30 de abril de 1985, del Pleno de la Diputación General de La Rioja, sobre protección de espacios naturales, (B.O.D.G.L.R. núm. 23), se instó a la Consejería competente para presentar el PEPMAN y las NUR. Su **aprobación inicial** tuvo lugar mediante Acuerdo de 24 de marzo de 1987, de la Comisión de Urbanismo de La Rioja (B.O.R. núm. 37, del 31; complementado en B.O.R. núm. 39, de 4 de abril; y en B.O.R. núm. 99, de 18 de agosto). Su **aprobación provisional**, con las alegaciones correspondientes, se publicó en el B.O.R. núm. 76, de 25 de junio de 1988; con **suspensión de licencias** por Acuerdo de 25 de marzo de 1988, de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, (B.O.R. núm. 39, del 31).

-Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual del PEPMAN, en el Área de Vegetación Singular VS-7 Carrasquedo de **Grañón** (B.O.R. núm. 165, de 25 de diciembre).

-Resolución de 6 de septiembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por el que se realiza la aprobación definitiva de la modificación puntual del PEPMAN en lo relativo a las actividades turísticas y recreativas en el Área de Vegetación Singular de **San Torcuato** (B.O.R. núm. 133, del 6 de octubre).

-Decreto 132/2011, de 26 de agosto, por el que se aprueba definitivamente la modificación del artículo 69 del Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja, y se modifican las fichas de Catálogo núm. 33 “**Huertas del Alhama-Linares**” y núm. 4 “**Grandes Espacios de Montaña Mediterránea**”, en el término municipal de Cervera del Río Alhama (B.O.R. núm. 112, del 31 / Ar. 214).

-Resolución de 2 de noviembre de 2012, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se aprueba definitivamente la **Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja en Nalda** (B.O.R. núm. 143, del 23).

-Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se aprueba definitivamente la **Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja en Lagunilla del Jubera** (B.O.R. núm. 145, del 20).

29.2.3.2. Planes Especiales que lo desarrollan.

-Acuerdo de 14 de noviembre de 1994, de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, por el que se aprueba el **Plan Especial de Protección de Icnitas de La Rioja**. (B.O.R. núm. 153, de 15 de diciembre); modificado por la **Resolución de 7 de julio de 2003** (B.O.R. núm. 90, de 19 de julio; c.e. B.O.R. núm. 115, de 16 de septiembre).

-Acuerdo de 7 de agosto de 2000, de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, por el que se aprueba el **Plan Especial de Protección de los Monasterios de Yuso y Suso, su entorno y área de influencia** (B.O.R. núm. 123, de 3 de octubre de 2000).

-Acuerdo de 23 de enero de 2004, del Consejo de Gobierno de la CAR, por el que se aprueba el **Plan estratégico de conservación del medio natural-Plan forestal** de La Rioja (B.O.R. núm. 25, del 21).

-Resolución de 3 de febrero de 2004, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se aprueba definitivamente el **Plan Especial de la Fombera I de Logroño** (B.O.R. núm. 28, del 28).

-Acuerdo de 16 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno de la CAR, por el que se propone al Ministerio de Medio Ambiente la ampliación del **Lugar de importancia comunitaria Sotos y Riberas del Ebro en La Rioja**, de la *Red Natura 2000* (B.O.R. núm. 96, del 31).

-Acuerdo de 5 de octubre de 2006, de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se aprueba definitivamente el **Plan Especial en el ámbito de Peñaescalera de Nájera** (B.O.R. núm. 132, del 7).

-Acuerdo de 20 de septiembre de 2006, de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se aprueba definitivamente el **Plan Especial del Monte de los Agudos y su área de influencia en Calahorra** (B.O.R. núm. 129, de 30 de septiembre /Ar. s/n).

-Decreto 8/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen los procedimientos

de registro y adhesión voluntaria de las organizaciones a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales en la CAR (B.O.R. núm. 18, del 12 /Ar.18; cfr. D.63/13, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Resolución de 24 de julio de 2014, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se aprueba definitivamente la **modificación puntual del Plan Especial de Protección de Icnitas de La Rioja en Cornago, Igea y Enciso** (B.O.R. núm. 96, de 4 de agosto).

29.2.3.3. Plan de Inspección Medio-Ambiental de La Rioja (PIMAR).

-Resolución 199/2013, de 15 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el **Plan de Inspección Medioambiental de La Rioja (PIMAR)** (B.O.R. núm. 27, del 27 /Ar. 44).

-Resolución 47/2017, de 23 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el **Programa de Inspección Medioambiental de La Rioja para el año 2017** (B.O.R. núm. 25, de 1 de marzo).

-Resolución 168/2017, de 14 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que revisa y actualiza el **Plan de Inspección Medioambiental de La Rioja 2013-2018** (B.O.R. núm. 22, del 22 /Ar. 32).

-Resolución de 18 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, por la que se aprueba el **programa de inspección medioambiental de La Rioja, para el año 2021** (B.O.R. núm. 174, del 28).

29.2.4. Directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja (DISNUR).

-Decreto 18/2019, de 17 de mayo, por el que se aprueba la **Directriz de protección del suelo no urbanizable de La Rioja (DISNUR)**, publicado en el B.O.R. núm. 65, del 29, cfr. Dictamen 53/2019, del Consejo Consultivo de La Rioja. Deroga el PEPMAN.

29.3. ORGANIZACIÓN.

-Decreto 11/1986, de 7 de marzo, por el que se crea la **Comisión Regional de Medio Ambiente** (B.O.R. núm.31, del 15 /Ar.753).

-Decreto 88/1995, de 28 de septiembre por el que se regulan las competencias, **composición y funcionamiento de la Comisión de Medio Ambiente** de La Rioja (B.O.R. núm. 121, del 30 /Ar. 184; modificado por DD. núms. 49/1998, de 31 de julio (B.O.R. núm. 93, de 4 de agosto /Ar. 178) y 161/1997, 21 de marzo (B.O.R. núm. 36, del 25 /Ar. 59).

-Orden de 19 de febrero de 1996, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, por la que se desarrolla el **sistema de consultas sociales** previsto en el Decreto 88/1995 (B.O.R. núm. 24, del 20 /Ar. 24).

-Decreto 43/2010, de 30 de julio, por el que se establece la **naturaleza, funciones y composición del Consejo Asesor de Medio Ambiente de la CAR** (B.O.R. núm. 94, de 4 de agosto /Ar. 195); modificado por **Decreto 23/2018, de 19 de julio** (B.O.R. núm. 87, del 25 /Ar.).

29.4. CONTAMINACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO.

-Orden de 7 de abril de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de **subvenciones** a empresas para la puesta en marcha de medidas correctoras de la contaminación (B.O.R. núm. 42, del 10 /Ar.1040).

*-Orden de 18 de julio de 1996, de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica, sobre **medidas correctoras** de la contaminación (B.O.R. núm.103, de 22 de agosto /Ar.205); modificada por **Orden de 24 de octubre de 1997**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 131, de 1 de noviembre).*

-Resolución de 4 de julio de 2000, de la Presidencia de la ADER, por la que se aprueba las bases reguladoras de la concesión de **ayudas** a los programas de promoción de la calidad, medidas correctoras de la contaminación, promoción de la seguridad industrial y promoción de actuaciones de uso racional de la energía y de utilización de fuentes de energía renovables (B.O.R. núm. 87, del 11 de julio); modificada por la **Resolución de 30 de julio de 2003** (B.O.R. núm. 101, de 14 de agosto).

-Orden de 13 de julio de 2000, de la Consejería de Hacienda, sobre **medidas correctoras** de la contaminación (B.O.R. núm. 103, de 22 de agosto).

*-Decreto 61/2002, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el programa de actuación, medidas agronómicas y muestreo de las zonas vulnerables a la **contaminación por nitratos** procedentes de origen agrario (B.O.R. núm. 146, del 26); modificado por Decreto 12/2006, de 3 de febrero (B.O.R. núm. 19, del 9 /Ar. 44).*

-Decreto 19/2007, de 20 de abril, por el que se crea el **Registro de instalaciones que usan disolventes orgánicos** en determinadas actividades y se regula el seguimiento y control de sus emisiones de compuestos orgánicos volátiles (B.O.R. núm. 55, del 24 /Ar.43).

-Orden 5/2007, de 26 de abril, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a las entidades locales para la ejecución de medidas de lucha contra la **contaminación difusa generada por productos fitosanitarios** (puntos de carga de agua) (B.O.R. núm. 64, de 12 de mayo /Ar.166).

*-Decreto 39/2008, de 6 de junio, de la consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por el que se aprueba el nuevo programa de actuación, medidas agronómicas y muestreo de las zonas vulnerables a la **contaminación por nitratos** procedentes de origen agrario (B.O.R. núm. 79, del 14 /Ar. 198).*

-Acuerdo de 5 de diciembre de 2008, de la Comisión Delegada del Gobierno contra el Cambio Climático, por la que se aprueba la **Estrategia Regional frente al cambio climático 2008-2012** (B.O.R. núm. 160, del 15).

-Decreto 79/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifica la designación Zonas Vulnerables, incluyendo como nueva zona vulnerable el alubial bajo del Najerilla y se aprueba el nuevo **Programa de Actuación, Medidas Agronómicas y Muestreo de las Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos** procedentes de origen agrario (B.O.R. núm. 159, del 23 /Ar.318).

-Resolución 1484/2021, de 18 de noviembre, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban los **Planes de Acción contra el ruido de las carreteras autonómicas de La Rioja (tercera fase)** (B.O.R. núm. 229, del 22).

29.5. RESIDUOS ²⁴

29.5.1. Normativa estatal.

-R.D. 1973/2008, de 8 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una **subvención** a las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla La Mancha, Castilla León y La Rioja para la **ejecución de instalaciones de desgasificación en vertederos de residuos** (B.O.E. núm. 288, del 29 /Ar. 1999).

-R.D. 1974/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a las comunidades autónomas para la ejecución urgente de actuaciones de **clausura de vertederos ilegales** (B.O.E. núm. 288, del 29 /Ar. 2000).

29.5.2. Normativa autonómica.

*-Decreto 36/1989, de 28 de julio, por el que se establece el **Plan de actuaciones** en materia de residuos sólidos urbanos (B.O.R. núm. 93, de 5 de agosto /Ar. 62).*

*-Decreto 37/1989, de 28 de julio, de régimen de gestión de **residuos sólidos urbanos** (B.O.R. núm. 93, de 5 de agosto /Ar. 62).*

-Decreto 86/1990, de 11 de octubre, de asignación de competencias en materia de autorizaciones para producción y gestión de **residuos tóxicos y peligrosos** (B.O.R. núm.126 del 16 /Ar.149).

*-Orden de 25 de mayo de 1992, de la Consejería de Medio Ambiente, de creación del **Registro de pequeños productores** de residuos tóxicos o peligrosos (B.O.R. núm. 65, del 30 /Ar. 72).*

*-Decreto 46/1994, de 28 de julio, de **gestión de residuos urbanos** (B.O.R. núm.96, de 4 de agosto /Ar.171).*

-Decreto 51/1993, de 11 de noviembre, sobre **gestión de residuos sanitarios** (B.O.R. núm.139, del 16 /Ar.219).

-Ley 10/1995, de 29 de diciembre, de Modificación de la legislación de la CAR en materia de tasas, régimen jurídico local y función pública ("de acompañamiento a la PG. de la CAR para 1996"; B.O.R. núm.1, de 2 de enero de 1996 /Ar.1; B.O.E. núm. 5, de 5 enero de 1996), cuya D.A. Única. 1, declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de construcción de un **Centro de transformación y depósito de seguridad de residuos industriales**.

-Ley 9/1997, de 22 de diciembre, de Medidas fiscales y administrativas, ("de acompañamiento a la de PG de la CAR para 1998"; B.O.R. núm.155, del 27 /Ar.182; B.O.E. núm.310, del 27; c.e. B.O.E. núm. 79, de 2 de abril de 1998), cuya D.A. Única, declara de utilidad pública e interés social las obras previstas en **Planes Directores de depuración y saneamiento y de residuos** aprobados por la CAR.

-Decreto 14/ 1998, de 20 de febrero, de **gestión de residuos urbanos** (B.O.R. núm. 24, del 24 /Ar. 51).

*-Acuerdo de 29 de septiembre de 2000, del Gobierno de La Rioja, por el que se aprueba el **Plan Director de Residuos de La Rioja 2000-2006** (B.O.R. núm.153, de 9 de diciembre /Ar.264).*

²⁴ El D.112/05, del Consejo Consultivo de La Rioja, sobre el proyecto del que luego sería el Decreto 4/2006, de 13 de enero, regulador de las actividades de producción y gestión de residuos, que se cita en este mismo epígrafe, recoge toda la normativa comunitario-europea y estatal en esta materia.

-Ley 7/2001, de 14 de diciembre, de Medidas fiscales administrativas “de acompañamiento de la de PG de la CAR para el año 2002”; B.O.R. núm.154, del 25, /Ar 226; c.e. B.O.R núm. 18, de 9 de febrero de 2002 /Ar. 43; B.O.E. núm.10, de 11 de enero de 2002), cuyo art. 21 regula los efectos de la aprobación del **Plan Director de Residuos**.

-Orden 32/2001, de 27 de diciembre, de la Consejería de Turismo y Medio Ambiente, por la que se regulan los documentos de control y seguimiento para la recogida y **gestión de residuos no peligrosos** (B.O.R. núm. 2, de 3 de enero de 2002).

-Orden 1/2002, de 21 de enero, de la Consejería de Turismo y Medio Ambiente, por la que se regulan los documentos de control y seguimiento a emplear para la recogida de pequeñas cantidades de **residuos peligrosos** (B.O.R. núm. 14, del 31 /Ar.29).

-Resolución 249/2003, de 15 de mayo, de la Consejería de Turismo y Medio Ambiente, por la que se efectúa la declaración de **poblaciones aisladas** existentes en la CAR, a efectos de residuos sólidos y urbanos (B.O.R. núm. 64, del 24).

-Ley 13/2005, de 16 de diciembre, de Medidas fiscales y administrativas (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2006”; B.O.R. núm. 170, del 27 /Ar. 259; B.O.E. núm. 15, de 18 de enero), cuyo art. 36 regula el **silencio administrativo** en materia de residuos.

-Decreto 4/2006, de 13 de enero, regulador de las actividades de producción y gestión de **residuos** (B.O.R. núm. 7, del 17 de enero /Ar. 9; c.e. B.O.R. núm 57, del 29 de abril de 2006); cfr. D.112/05 del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Orden 21/2006, de 20 de diciembre de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente Y Política Territorial, por la que se regula el **tratamiento de tierras con residuos orgánicos biodegradables** mediante reacciones biológicas naturales para obtener tierras vegetales (B.O.R. Núm 6, de 11 de enero /Ar. s/n).

-Decreto 62/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el **Plan Director de Residuos de La Rioja 2007-2015** (B.O.R. núm. 151, del 21 /Ar.310); cfr. D.117/08 del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Orden 12/2013, de 17 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones a los Ayuntamientos para la promoción y el fomento de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD) procedentes de obras menores domiciliarias** (B.O.R. núm. 133, del 23 /Ar. 204).

-Decreto 44/2014, de 16 de octubre, por el que se regulan las **actividades de producción y gestión de residuos y su registro** (B.O.R. núm. 131, del 22; cfr. D.39/14, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Decreto 39/2016, de 21 de octubre, por el que se aprueba el **Plan Director de Residuos de La Rioja 2016-2026** (B.O.R. núm. 123, del 26) /Ar. 166).

-Acuerdo de 4 de abril de 2018, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, por la que se **aceptan las competencias que, en materia de control de vertidos, le han delegado los Ayuntamientos de Sojuela y Villavelayo** (B.O.R. núm. 44, del 16).

-Acuerdo de 27 de agosto de 2018, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, por la que se **aceptan las competencias que, en materia de control de vertidos, le ha delegado el Ayuntamiento de Santa Coloma** (B.O.R. núm. 105, del 7 de septiembre).

-Resolución 16/2020, de 17 de enero, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, por la que se reconoce la obligación y propone el pago a ayuntamientos para la promoción y el fomento de la **correcta gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD) procedentes de obras menores domiciliarias** (B.O.R. núm. 11, del 29).

29.6. ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

-Decreto 76/1990, de 12 de julio, de **delegación de competencias en el Ayuntamiento de Logroño** en materia de tramitación de expedientes de actividades M.I.N.P (B.O.R. núm. 90, del 24 /Ar.116).

-Acuerdo de 18 de julio de 1996, de la Comisión de Medio Ambiente, que determina el contenido del **Proyecto técnico** para la instalación o ampliación de actividades clasificadas (B.O.R. núm. 96, de 6 de agosto /Ar.190).

-Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Presidencia del SERIS, por la que se asignan **funciones a los centros de salud “en materia de protección de medio ambiente”** (B.O.R. núm 134, de 12 de octubre /Ar. 245).

-Resolución 1370/2012, de 27 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se procede a la **aprobación de los mapas estratégicos de ruido de la red autonómica de La Rioja**, que registran un volumen de tráfico de más de tres millones de vehículos al año (B.O.R núm. 146, del 30).

-Resolución 1837/2018, de 15 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para la aprobación de los **Mapas Estratégicos de Ruido (Tercera Fase) de la red autonómica de La Rioja**, que registran un volumen de tráfico de más de tres millones de vehículos al año (B.O.R. núm. 136, del 19).

29.7. FOMENTO.

-Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Presidencia de la ADER, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas a programas de **promoción de la gestión y tecnología medio ambiental** (B.O.R. núm. 24, del 17; c.e. B.O.R. núm. 81, de 18 de junio /Ar. 149).

-Orden 14/2005, de 3 de noviembre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se regulan las bases y se convoca una beca de **formación en materia de suelos** (B.O.R. núm. 152, del 19 /Ar. s/n).

-Orden 20/2006, de 29 de noviembre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el ejercicio 2007 **seis becas de formación en materia de medio natural** (B.O.R. núm 166, de 19 de diciembre /Ar. s/n).

-Orden 14/2007, de 30 de agosto, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la realización de actividades de **educación ambiental** en contacto directo con el medio ambiente, promovidas por entidades sin ánimo de lucro de La Rioja, incluidas las Asociaciones de Padres de Alumnos, que se realicen en esta Comunidad Autónoma y se convocan las mismas para el ejercicio 2007 (B.O.R. núm. 121, de 8

de septiembre /Ar.254).

-Orden 6/2009, de 5 de noviembre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras del **Concurso Fotográfico Los Sotos de Alfaro** (B.O.R. núm. 143, del 16); modificado por **Orden 17/2012, de 3 de septiembre**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 109, del 7).

-Orden 13/2010, de 3 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se aprueban las **bases reguladoras y se convocan cuatro becas de formación en materia de medio natural** (B.O.R. núm. 56, del 10); c.e. B.O.R. núm.79, de 30 de junio.

-Orden 8/2012, de 8 de mayo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la **promoción del uso de productos reciclados en equipamientos urbanos** (B.O.R. núm. 60, del 16).

-Orden 9/2012, de 14 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de la **concesión de becas en el ámbito de la investigación agraria, de la calidad agroalimentaria, vitivinícola, el desarrollo rural y el medio ambiente** (B.O.R. núm. 62, del 21); modificada por: **i) Orden 14/2014, de 11 de julio**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 89, del 18); y **ii) Orden 36/2015, de 4 de septiembre**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 117, del 11).

-Orden 2/2013, de 31 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las **ayudas para la realización de actividades y proyectos de Educación Ambiental en la CAR, promovidos por entidades sin ánimo de lucro** (B.O.R. núm. 22, de 15 de febrero; c.e. B.O.R. núm. 24, del 20).

-Orden 15/2015, de 4 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de **subvenciones para los contratos de campos demostrativos en el ámbito de la CAR** (B.O.R. núm. 61, del 8); modificada por **Orden 33/2015, de 14 de agosto**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 110, del 26).

-Orden 77/2018, de 11 de octubre, por la que se modifica la Orden 9/2012, de 14 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la concesión de becas en el ámbito de la investigación agraria y calidad agroalimentaria, vitivinícola, el desarrollo rural y el medio ambiente** (B.O.R. núm. 121, del 17).

-Resolución 836/2021, de 8 de julio, de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, por la que se aprueba el **Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2021-2023** (B.O.R. núm. 136, del 13).